

Radicación: Nº 2-2015
Proceso: Reparación Directa
Actor: Juan Andrés Pulecio Castañeda y Otros
Accionado: Nación, Fiscalía General de la Nación y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

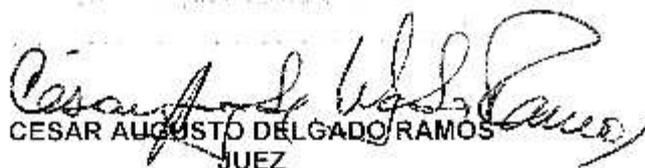
Ibagué, Quince (15) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2-2015
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: JUAN ANDRES PULECIO CASTAÑEDA Y OTROS
Demandado: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO

A folios 166 y 167 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Rafael Eduardo Gutiérrez Muñoz, en su condición de apoderado de la Nación-Fiscalía General de la Nación dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Gutiérrez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fols. 166 y 167

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué